

Bases legales de la promoción FIN DE TEMPORADA Tarjeta de débito Liberbank Real Madrid

Periodo promocional del 1 al 31 de mayo de 2021

Liberbank, S.A., con CIF A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050, Madrid (en adelante "Liberbank" o la "Entidad"), organiza la presente promoción (en adelante, la "Promoción") que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

PRIMERA. - Objetivo de la promoción.

La Promoción consiste en sortear los siguientes premios entre los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases:

- 1 camiseta de fútbol oficial del Real Madrid, firmada por la plantilla del primer equipo de fútbol masculino del Real Madrid
- 10 camisetas de baloncesto oficiales del Real Madrid, firmadas por la plantilla del primer equipo de baloncesto del Real Madrid
- 15 camisetas de fútbol oficiales del Real Madrid, firmadas por la plantilla del primer equipo de fútbol femenino del Real Madrid

SEGUNDA. - Periodo de la promoción.

El periodo de la Promoción es el comprendido entre los días 1 al 31 de mayo de 2021, ambos incluidos.

TERCERA. - Participantes.

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que al inicio de la Promoción y durante la vigencia de la misma sean mayores de 18 años, sean titulares de un DNI español o NIE en vigor, tengan la residencia fiscal en España y sean clientes de Liberbank.

Quedan excluidos de la participación en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Liberbank como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de estas bases, las personas físicas que al inicio de la Promoción o en algún momento durante la duración de la misma, sean deudoras frente a Liberbank por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, no podrán ser premiados los participantes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente Promoción, así como tampoco aquellas que a la fecha de entrega del Premio no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

Para participar en la Promoción los participantes deben hacer lo siguiente:

- a) Cumplir los requisitos de participación descritos anteriormente.
- b) Ser titular de la Tarjeta de débito Liberbank Real Madrid o contratarla durante el periodo promocional, y tenerla activa en el momento del sorteo.

CUARTA. - Premio.

El Premio consistirá en:

- 1 camiseta de fútbol oficial del Real Madrid, firmada por la plantilla del primer equipo de fútbol masculino del Real Madrid
- 10 camisetas de baloncesto oficiales del Real Madrid, firmadas por la plantilla del primer equipo de baloncesto del Real Madrid
- 15 camisetas de fútbol oficiales del Real Madrid, firmadas por la plantilla del primer equipo de fútbol femenino del Real Madrid

En virtud de lo anterior, habrá veintiséis (26) ganadores, por las veintiséis (26) camisetas oficiales Real Madrid mencionadas anteriormente.

La entrega de los Premios estará supeditada al cumplimiento de las condiciones previstas en las presentes Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación. Si se rechazara el Premio, no se ofrecerá ningún otro alternativo.

QUINTA. - Mecánica y fecha del Sorteo.

Una vez finalizado el periodo promocional, a partir del 31 de mayo de 2021, Liberbank elaborará un fichero informático que contendrá todas las participaciones, numeradas correlativamente de todos los clientes que cumplan con los requisitos para participar en el Sorteo. A cada cliente que cumpla con los requisitos para participar en el sorteo, se le asignará una participación. En el caso de que los titulares de la Tarjeta Real Madrid sean a su vez socios del Real Madrid Club de Fútbol o titulares del Carné Madridista, su participación se multiplica por dos (2).

El Sorteo se realizará el día 2 de junio de 2021 mediante un programa informático que realiza sorteos de manera aleatoria.

Para el sorteo de las veintiséis (26) camisetas oficiales Real Madrid esta herramienta generará veintiséis (26) resultados, correspondiendo a los veintiséis (26) ganadores y generará veintiséis (26) suplentes. Si el día del Sorteo los premiados no cumplieran con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, el Premio le será asignado al primer suplente y así sucesivamente.

La asignación de premios será siguiendo el siguiente orden:

- Al 1er premiado le corresponde la camiseta de fútbol firmada por el primer equipo masculino de fútbol
- Del 2º al 11º premiados (ambos incluidos) les corresponde, a cada uno, la camiseta de baloncesto firmada por el primer equipo de baloncesto

- Del 12º a 26º premiados (ambos incluidos) les corresponde, a cada uno, la camiseta de fútbol firmada por el primer equipo femenino de fútbol

Liberbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al Sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por cualquiera de ellos.

Si por causas ajenas a la voluntad de Liberbank no pudiera celebrarse el Sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en el día hábil inmediatamente posterior en que se haya subsanado el problema que hubiese impedido la celebración del Sorteo. En el sorteo pospuesto se utilizará la lista de Participantes que hubieran entrado en dicho sorteo de haberse celebrado el día inicialmente previsto.

SEXTA. - Comunicación al premiado y formalización de la entrega.

Liberbank comunicará el Premio a los Premiados mediante llamada telefónica o por correo electrónico al teléfono o la dirección de correo electrónico existentes en la base de datos de Liberbank.

En caso de no poder contactar con el Premiado en un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el envío del correo al ganador, el Premio pasará a los suplentes en función de su orden de extracción en el Sorteo.

Asimismo, en el supuesto de que, por cualquier motivo, el Premiado no pudiera disfrutar del Premio, no podrá transmitir o donar el mismo, pasando al suplente elegido al efecto.

El Premio se enviará solamente a territorio nacional.

SÉPTIMA.- Derechos de imagen

Los premiados autorizan de forma irrevocable y gratuita a Liberbank a la toma y grabación de imágenes y la posterior reproducción y difusión de las mismas, en cualquier medio de comunicación audiovisual público o privado (incluidos los perfiles de Redes Sociales de Liberbank), por un plazo de tiempo ilimitado y sin limitación geográfica de ninguna clase, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen, y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por parte de Liberbank.

OCTAVA. - Aspectos fiscales.

Al premiado le será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del Premio, el cual estará sometido a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si fuera necesario. Dicho ingreso a cuenta será a cargo de la entidad organizadora del Grupo Liberbank que entregue el premio. A tal fin, el Premiado deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que Liberbank le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el Premiado, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en que haya recibido el Premio.

NOVENA. - Aceptación de las bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Liberbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Liberbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes participantes en la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción.

DÉCIMA. - Legislación.

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid a 27 de abril de 2021.